



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 309/13

## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril de 1986, y 169,3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

1- Impuestos directos .....	98.850,00 euros
2- Impuestos indirectos .....	4.455,00 euros
3- Tasas y otros ingresos .....	104.725,00 euros
4- Transferencias corrientes .....	277.700,00 euros
5- Ingresos patrimoniales .....	26.100,00 euros

###### B) Operaciones de capital

7- Transferencias de capital .....	33.000,00 euros
------------------------------------	-----------------

**Totales Ingresos.....541.830,00 euros**

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

1- Gastos de personal .....	264.330,00 euros
2- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	231.800,00 euros
3- Gastos financieros .....	1.400,00 euros
4- Transferencias corrientes.....	9.800,00 euros

###### B) Operaciones de capital

6- Inversiones reales.....	34.500,00 euros
----------------------------	-----------------

**Totales Gastos .....541.830,00 euros**



**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013**

A) PLAZA DE FUNCIONARIO

1. Con Habilitación Estatal
2. 1.1 Secretario-Interventor, una plaza

B) PERSONAL LABORAL

- Operario de Servicios Múltiples, 1 plazas  
Limpiadora, 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL Profesora guardería, 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de la Torres, a 21 de enero de 2013.

El Alcalde, *Alvaro Ortega Alonso*.